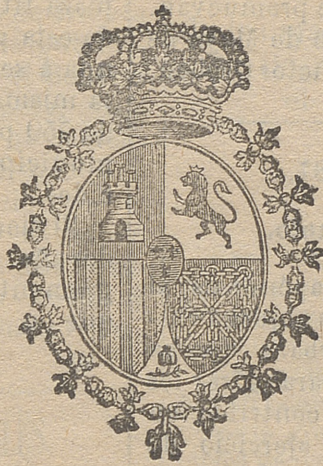




# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo de 1903.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.279.

### Gobierno civil de la provincia.

#### Obras públicas.—Aguas.

Don Mariano Sastre, vecino de Santiago del Arroyo, solicita derivar diez litros de agua por segundo del río Henar en dicho término municipal para regar una huerta y una tierra de su propiedad, comprendidas entre el río y la carretera de Segovia a Valladolid.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETIN en cumplimiento del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para que en el plazo de treinta días, puedan presentarse todas las reclamaciones que se crean procedentes, debiendo advertir que la instancia y proyecto de las obras que se intentan, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia durante el citado plazo.

Valladolid 27 de Mayo de 1903.

El Gobernador interino,

José Mora Florín.

Núm. 1.271.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

### CIRCULAR.

Venciendo en 1.º Julio de 1903 el cupón número 7, de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda pública, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero último, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, a cuyo fin se cumplirán las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en esta Delegación con una sola factura en los ejemplares impresos, que facilitará gratis la Dirección general, que al efecto reclamará la Intervención de Hacienda de esta provincia, según se tiene encargado, entregando a los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las Oficinas del Banco de España en esta provincia, una vez hayan sido reconocidos y cancelados los cupones y estén practicadas las liquidaciones que procedan, de cuyo resultado se dará por este Centro

directivo inmediato aviso al Banco de España remitiéndole los talones correspondientes a los resguardos, para que pueda ordenar el expresado pago de los mismos.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar adjunto, cuidando la Intervención de Hacienda de esta provincia de que se exprese con toda claridad, en el epígrafe de las carpetas, el concepto a que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor a mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales e intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una; no admitiéndose otras facturas de cupones e inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

**Importante.**—Las facturas que contengan numeración interlineada, serán rechazadas desde luego y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas a una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse a los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de los series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad o número de cupones sin indicar en ella más que una sola serie.

Valladolid 27 de Mayo de 1903.  
—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.273.

### Adalia.

### Anuncio.

Por hallarse próxima la terminación del contrato y según acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se anuncia la vacante de Médico titular de esta villa por término de treinta días, que se contarán desde aquel en que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dicha plaza se halla dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de quince familias pobres de ésta, y pobres transeúntes, en conformidad del reglamento vigente, quedando el agraciado en libertad de celebrar iguales con todos los demás vecinos que no sean pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad y los de ser Licenciados en Medicina y Cirugía dentro de citado término de treinta días, pues pasado éste se proveerá.

Adalia 24 de Mayo de 1903.

—El Alcalde, Ventura Primo.—  
P. S. M., Eugenio Maestro, Secretario.

Núm. 1.272.

### Gastronuevo de Esgueva.

Por terminación de contrato y para su nueva provisión en conformidad con las prescripciones

del reglamento de 14 de Junio de 1891, se anuncia vacante el cargo de Farmacéutico titular de esta localidad, con la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á veinticinco familias pobres designadas todos los años por el Ayuntamiento y con sujecion al pliego de condiciones acordadas por la Junta municipal.

Los aspirantes que habrán de reunir las condiciones para el desempeño del cargo y obligarse á establecer su oficina de farmacia en esta localidad, pueden presentar sus solicitudes documentadas en término de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y contratar las igualas con los demás vecinos en la forma que estimen más conveniente.

Castronuevo á 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Celestino Pascua.

Núm. 1.290.

**Castroponce.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Beneficencia de esta localidad con la dotacion de 400 pesetas anuales, deducido el descuento autorizado por la Ley, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres, y quedando el agraciado en libertad para la contratacion de igualas con los vecinos pudientes; que próximamente ascienden á 200 fanegas de trigo.

Las aspirantes á ella presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes y certificado de los servicios prestados, debiendo acompañar el título correspondiente de Licenciado en Medicina y Cirugía, en término de treinta días á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Castroponce á 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Teófilo Cendrun Diez.—P. S. M., El Secretario, Angel Cembranos.

Núm. 1.289.

**La Cistérniga.**

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña del mismo y corriente año, el cual se halla de manifiesto por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán los contribuyentes en él comprendido enterarse y hacer comprobaciones que crean convenientes de sus cuotas, con presentacion de las quejas de agravios de que se crean asistidos, en la inteli-

gencia que pasados que sean, no se admitirán las que se promuevan.

La Cistérniga á 26 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Víctor Orobon.

Núm. 1.287.

**Fontihoyuelo.**

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribucion territorial para el ejercicio de 1904 en este pueblo, estarán expuestos al público desde el uno al quince inclusive del entrante mes de Junio, para que puedan ser examinados por cuantos en su examen estén interesados y formulen las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, serán desechadas las que se presenten.

Fontihoyuelo 26 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Esteban Leal.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

**San Pelayo  
Torrecila de la Torre  
Villacarralón.**

Núm. 1.264.

**Monasterio de Vega.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de la Corporacion que presido con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los que reúnan las circunstancias y aptitud necesarias para su desempeño, lo solicitarán dentro del término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monasterio de Vega 5 de Abril de 1903.—El Alcalde, Pedro Gago.

Núm. 1.276.

**La Parrilla.**

El día 10 del próximo mes de Junio y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta de cien chopos maderables existentes en el camino de la Fuente de este término municipal, bajo el tipo de siete pesetas uno y demás condiciones que constan en el expediente de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

La Parrilla 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Núm. 1.291.

**Piña de Esgueva.**

Por dimision del que la desempeñaba y acuerdo de la Junta mu-

nicipal, se anuncia vacante la plaza titular de Médico Cirujano de esta villa, por la asistencia de una á sesenta familias pobres de la misma, con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

El tiempo del contrato será de dos años y las condiciones del Reglamento vigente y alguna otra que en armonía con el mismo

acuerde la Junta municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piña de Esgueva 27 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Tomás Muñoz.—P. S. O., El Secretario, Lino Arenillas.

Núm. 1.274.

**Villabañez.**

El día 7 de Junio próximo á la hora de las diez, bajo la presidencia del que autoriza, con asistencia del Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, tendrá lugar en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales de este pueblo, la cuarta subasta de la madera de la casa de Propios del agregado Peñalva de Duero, con la rebaja del 30 por 100 sobre la tasacion, que á continuacion se expresa:

	Tasacion. Pesetas.	Baja del 30 por 100. Pesetas.	Tipo por que se subasta. Pesetas.
Dos vigas de 8'40 metros de largo, 36 centímetros de ancho y 32 de grueso. . . . .	45	13'50	31'50
Seis idem de 6'10 metros de largo, 35 centímetros de ancho y 30 de grueso. . . . .	99	29'70	69'30
Siete idem de 5'04 metros de largo, 30 centímetros de ancho y 29 de grueso. . . . .	91	27'30	63'70
Tres medias vigas de 3'44 metros de largo, 24 centímetros de ancho y 26 de grueso. . . . .	21	6'30	14'70
Seis vigas de 5'60 metros de largo, 26 centímetros de ancho y 14 de grueso. . . . .	60	18	42
Siete idem de 5'60 metros de largo, 25 centímetros de ancho y 15 de grueso. . . . .	56	16'80	39'20
Cinco medias vigas de 3'92 metros de largo, 16 centímetros de ancho y 11 de grueso. . . . .	20	6	14
Dos idem de 3'36 metros de largo, 27 centímetros de ancho y 20 de grueso. . . . .	8'50	2'55	5'95
Seis soleras. . . . .	6	1'80	4'20
Doce postes. . . . .	10'50	3'15	7'35
Cuarenta y cinco maderetes de 1'96 metros de largo. . . . .	22'50	6'75	15'75
Catorce maderas de 2'50 metros de largo. . . . .	10'50	3'15	7'35
Treinta quinzales. . . . .	7'50	2'25	5'25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>457'50</b>	<b>137'25</b>	<b>320'25</b>

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y conforme al modelo adjunto, durante la primera media hora, no admitiéndose postura que no cubra la suma de 320 pesetas y 25 céntimos, cuyas proposiciones tienen que estar escritas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, acompañándose la cédula personal y carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 de la subasta.

Villabañez 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Toribio Montes.

*Modelo de proposicion.*

D....., mayor de edad, de estado....., vecino de....., segun cédula personal que con el resguardo del depósito acompaña, enterado de los anuncios publicados y condiciones exigidas, se compromete á quedar con la madera de la casa de Propios de Peñalva de Duero, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.266.

**Villalba del Alcor.**

Formado el repartimiento del déficit del impuesto de consumos de esta villa en el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de es-

te Municipio por término de ocho días, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos, hacer por escrito las reclamaciones que crean justas y verbalmente en el acto de la sesion de

agravios, que se efectuará al día siguiente hábil en que termine el plazo de exposicion.

Villalba del Alcor á 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde Presidente de la Junta Municipal, Toribio Moral.—El Secretario, Miguel Gil.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 1.269.

#### MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de primera instancia de la Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de expediente de informacion posesoria de una casa en la calle de Santa Maria del casco de esta Ciudad, señalada con el número cuatro, tiene de superficie doscientos quince metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando con otra que fué de don Pedro Ceijas, izquierda con otra de herederos de D Vicente Pizarro y espalda ó testero otra de don Francisco Amigo, instados por D. Luis Gonzalez Miranda, como único testamentario de D. Manuel San Juan, vecino que fué de esta Ciudad, y por providencia de este día, he acordado anunciar que sobre dicha casa aparece del Registro de la Propiedad del partido, un asiento de dominio á favor de Doña María-Cruz Alvarez Alonso, que contradice la posesion acreditada en mencionado expediente, y llamar á la Doña María-Cruz Alvarez Alonso ó sus herederos, á fin de que compa-

rezcan ante este Juzgado á usar de sus derechos dentro de treinta días, á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco á veintisiete de Mayo de mil novecientos tres.—Antonio Abella y Rodriguez.—El Escribano, Sergio Martin. 88

## ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.275.

### Villamuriel de Campos.

El día 23 del actual á las doce horas, se le extravió al pastor del ganado de labranza de esta localidad un macho mular de tres años, alzada siete cuartas uno y medio á dos dedos, pelo negro, cabeza acarnerada, gallo algo bajo, el cual pertenece al vecino de esta villa Esteban Dominguez Paramio.

Se ruega á la persona que lo tenga en su poder, dé cuenta á esta Alcaldía ó al dueño para que pueda pasar á recogerlo quien abonará los gastos ocasionados.

Villamuriel de Campos 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Emeterio Rodriguez.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### PÉRDIDA

Se ha extraviado una perra de caza raza *Steer*, pelo rojo, de tres á cuatro meses de edad. Se suplica á la persona que la haya recogido la entregue á su dueño, en esta Ciudad, Acera de Recoletos, número 20, principal, izquierda, quien lo agradecerá y gratificará.

## Sociedad Industrial Castellana.

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Junio á las seis de la tarde, en el Salon de Sesiones del Banco Castellano, para la lectura y aprobacion de la Memoria y Balance anuales, y eleccion de tres Consejeros á quienes ha correspondido cesar en el año actual (art. 31.)

La asistencia á la Junta será personal y para tener este derecho será preciso depositar en la Caja Social un número de acciones que no baje de diez. Los que no posean este número, podrán entregar las que hubieren, á otro accionista para que éste las una á las que él tenga.

Los accionistas deberán concurrir á la Junta personalmente, estándoles prohibido dar representacion á un tercero, exceptuándose las mujeres, menores é incapacitados y Corporaciones ó establecimientos.

El derecho de asistencia habrá de ser justificado antes de las seis de la tarde de la víspera del día señalado para la Junta, á cuya hora se cerrará la relacion de socios con el número de acciones depositadas y el de votos.

A los que hubieren depositado acciones suficientes se les proveerá de una papeleta de asistencia en la cual se anotarán tambien el número de acciones depositadas y el de votos que corresponde al accionista.

Valladolid 28 de Mayo de 1903.—P. A. del C. de A. Por el Consejero Secretario, M. Carballo.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administracion, N. de la Cuesta. 89

## INDICE

de las materias contenidas en este BOLETIN OFICIAL durante el mes de Mayo de 1903.

Número 97.

Real decreto prohibiendo que los presos y penados tengan en su poder ninguna clase ni cantidad de dinero; fecha 22 de Abril último.

Real orden ampliando á los alumnos no oficiales del Bachillerato general la gracia concedida á los oficiales de quinto año para que puedan examinarse en Septiembre próximo del sexto año de dicho Bachillerato; fecha 25 de Abril último.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia anunciando hallarse terminado el Padron de cédulas personales de la Capital para el año actual, y por lo tanto abierta la expedicion y recaudacion de aquellas á cargo del recaudador D. Mariano Gutierrez Meneses; fecha 28 de Abril último.

Otra del mismo centro sobre formacion de apéndices al amillaramiento de 1904; fecha 28 de Abril último.

Anuncios varios.

Número 98.

Real decreto resolutorio de un expediente promovido por la Asociacion general de Ganaderos del Reino al solicitar la aclaracion del Real decreto de Agosto de 1892, por el que se rige dicha Asociacion; fecha 24 de Abril último.

Real orden suspendiendo por tiempo indefinido la inauguracion del servicio de paquetes postales entre las islas Baleares y Canarias y el extranjero; fecha 22 de Abril último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Boletin oficial extraordinario correspondiente al día 2 de Mayo de 1903.

Acuerdos tomados por la Junta provincial del Censo electoral en la sesion celebrada el 1.º de Mayo del corriente año.

Número 99.

Real orden disponiendo la forma en que han de incorporarse á prestar sus servicios los prófugos acogidos á los beneficios de los Reales decretos de indulto de 20 y 26 de Junio último; fecha 30 de Abril.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 100.

Relacion de las vacantes de destinos civiles que corresponden á sargentos y demás clases de tropa licenciados del Ejército.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 101.

Real orden dictando reglas para las propuestas y nombramientos de Jueces y Fiscales municipales para

el próximo bienio; fecha 30 de Abril último.

Otra facultando á las Juntas de Patronos de los Establecimientos de Beneficencia para que en lo sucesivo, previa autorizacion de la Direccion general, procedan inmediatamente á la ejecucion de las obras de reparacion cuyo importe no exceda de 500 pesetas; fecha 30 de Abril último.

Programa para el concurso ordinario de 1904 que abre la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en cumplimiento de sus Estatutos.

Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando una Real orden resolutoria de un expediente sobre si los honorarios que perciben los Agentes de Negocios del Municipio, los Médicos y Farmacéuticos titulares deben tributar por utilidades ó si están exentos de esta contribucion; fecha 4 del actual.

Otra de la Administracion de Contribuciones de la provincia dictando disposiciones para que por los respectivos Jefes de dependencias y Habilitados ó Pagadores se exija la presentacion de la cédula personal al satisfacerse los haberes del mes corriente; fecha 30 de Abril último.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios varios.

Número 102.

Circular del Gobierno civil de la provincia encareciendo á los señores Alcaldes donde principalmente existan la industria y el comercio, la necesidad de remitir á dicho Centro noticias claras y detalladas acerca de las prácticas seguidas para la regularizacion del descanso dominical; fecha 6 del actual.

Real orden disponiendo que los Ingenieros agrónomos que verifiquen el reconocimiento de expediciones de sarmientos, vides y plantas en general, expidan, sin cobrar derechos, los certificados correspondientes; fecha 28 de Abril último.

Programa del séptimo concurso especial que abre la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para premiar monografias descriptivas de derecho consuetudinario y economia popular.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios varios.

Número 103.

Real decreto estableciendo un Instituto de Reformas sociales en el Ministerio de la Gobernacion; fecha 23 de Abril último.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 104.

Real orden concediendo á los alumnos del quinto año del Bachillerato general matrícula extraordinaria y examen en Septiembre próximo del sexto año del Bachillerato general; fecha 26 de Marzo último.

Estadísticas de mortalidad y natalidad ocurridas en esta Capital durante el mes de Abril último.

Anuncios varios.

Núm. 105.

Real decreto derogando el de 13 de Agosto de 1894 que estableció el sistema de patentes voluntarias para el cobro de la contribucion industrial correspondiente á los Médicos y Médicos Cirujanos; fecha 5 del actual.

Real orden referente á la colocacion en los escalafones respectivos del personal de los diversos Centros docentes; fecha 1.º del actual.

Circular á las Jefaturas de Obras públicas para que eleven á la Direccion general las certificaciones mensuales de obras de carreteras por contrata, antes del día 16 del mes siguiente al de la ejecucion de la obra; fecha 5 de Abril último.

Otra relativa á la forma en que las Jefaturas de Obras públicas han de remitir las relaciones mensuales de jornales de peones auxiliares; fecha 5 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 106.

Circular de Gobierno del provincia dando instrucciones para evitar en cuanto sea posible, los accidentes, desgracias ó atentados que puedan ocurrir con motivo de la carrera internacional de automóviles entre Paris-Madrid; fecha 12 del actual.

Real orden disponiendo que para todas las diligencias y actos judiciales se fije previamente la hora en que deben verificarse; fecha 4 del actual.

Otra declarando que los documentos de giro y transmisiones de los mismos á que se refieren los títulos 10 y 11 del libro 2.º del Código de Comercio, no están sujetos al impuesto de derechos reales; fecha 20 de Abril último.

Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo referente á la persecucion de los delitos que puedan cometerse contra la forma de gobierno; fecha 4 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Número 107.

Real decreto referente á concesion de subvenciones al Profesorado, y pensiones á los alumnos y obreros alumnos de todos los Centros de enseñanza oficial dependientes del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, para ampliacion de estudios en el extranjero; fecha 8 del actual.

Real orden referente al protectorado que el Gobierno ejerce sobre Escuelas y Colegios de fundacion benéfica; fecha 7 del actual.

Real orden circular á los Gobernadores civiles sobre mantenimiento del orden público; fecha 9 del actual.

Anuncios varios.

Número 108.

Circular del Gobierno de provincia haciendo público haberse encargado del mando de la misma el Sr. Secretario D. José Mora y Florin; fecha 14 del actual.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y juzgados.

Número 109.

Real orden disponiendo que cuando llegue el caso de declarar el estado de guerra en alguna provincia, se determine por la Junta de Autoridades la extension del territorio á que afecte; fecha 9 del actual.

Otra resolutoria de un expediente sobre creacion de farmacias municipales; fecha 11 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de ayuntamientos.

Número 110.

Real decreto modificando varios artículos del Real decreto de 26 de Febrero último sobre ingreso en la carrera del Notariado; fecha 11 del actual.

Otro disponiendo que las Notarías no comprendidas en la última demarcacion que estén actualmente servidas, continúen estándolo hasta hasta que cese en ellas el respectivo Notario; fecha 11 del actual.

Otro disponiendo que las cátedras de las Universidades, Institutos generales y técnicos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio que vagen en lo sucesivo, se anuncien á traslacion por término de veinte días; fecha 8 del actual.

Anuncios de subastas de carreteras provinciales y otros varios.

Número 111.

Real orden declarando que la de 12 de Junio de 1901 no se refiere al cobro de intereses de inscripciones emitidas á favor de los Ayuntamientos; fecha 11 del actual.

Otra relativa á la formacion de expedientes de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública; fecha 12 del actual.

Otra referente á la forma en que debe aplicarse por las Compañías ferroviarias lo dispuesto en el artículo 125 del reglamento de ferrocarriles; fecha 12 del actual.

Acuerdos tomados por la Junta provincial del Censo electoral en la sesion celebrada el 18 del corriente.

Circular de la Delegacion de Hacienda de esta provincia transcribiendo una Real orden del Ministerio de Hacienda resolutoria de un expediente sobre creacion de un nuevo epigrafe en la clase 1.ª de la tarifa 4.ª de industrial; fecha 15 del corriente.

Otra id. id. transcribiendo otra Real orden de dicho Ministerio aclaratoria de los Reglamentos de la contribucion industrial é impuestos del Timbre y Utilidades en lo que se refiere á responsabilidad subsidiaria; fecha 15 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y juzgados.

Número 112.

Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes á los Rectores de las Universidades relativa á calificacion de exámenes; fecha 12 del actual.

Relacion de los Maestros y Maes-

tras aspirantes á Escuelas dotadas con 825 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, las cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de gracias de 31 de Mayo de 1902.

Anuncios de Ayuntamientos y juzgados.

Número 113.

Discurso leído por S. M. el Rey en la solemne apertura de las Cortes verificada el día 20 del corriente.

Real decreto referente á las relaciones orales ó escritas de los penados con personas de fuera de la prision; fecha 14 del actual.

Real orden disponiendo se anuncien á oposicion ocho plazas de Oficiales de cuarto grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; fecha 15 del actual.

Otra resolviendo que los alumnos de Medicina que no aspiren al exámen de las especialidades médicas, queden exentos del pago de los derechos académicos; fecha 14 del actual.

Anuncio de convocatoria á oposicion para proveer ocho plazas de Oficiales de cuarto grado en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes á los Directores de Escuelas de Artes é Industrias y Bellas Artes encargándoles recuerden á los Profesores de las mismas el deber en que están de proveerse del correspondiente título profesional; fecha 16 del actual.

Relacion de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo correspondientes á esta provincia.

Anuncios varios.

Número 114.

Real decreto sobre tratamiento correccional de los penados; fecha 18 del actual.

Real orden determinando la forma en que han de adeudar los bidones y barriles de chapa de hierro; fecha 25 de Abril último.

Anuncios varios.

Número 115.

Circular del Gobierno de provincia haciendo pública la suspension de la carrera internacional de automóviles de Paris-Madrid; fecha 25 del actual.

Real orden relativa al ingreso de los Médicos titulares y forenses que fueron de Filipinas en el Cuerpo de Médicos auxiliares de la administracion de justicia y de la penitenciaria de la Península; fecha 17 del actual.

Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes disponiendo que las alumnas de las Escuelas Normales sean examinadas con arreglo al vigente plan de estudios de 17 de Agosto de 1901; fecha 14 del actual.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Valladolid en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Marzo del corriente año.

Número 116.

Real decreto disponiendo que el cargo de Verificador de Contadores de gas se provea por concurso; fecha 22 del actual.

Otro confirmando una providencia del Gobernador de Vizcaya que declaró la necesidad de la ocupacion de unos terrenos para la construccion del ferrocarril de la Industrial á Azbarren; fecha 22 del actual.

Real orden resolutoria de un expediente sobre concesion de pension á Doña Herminia Lacortz; fecha 13 del actual.

Anuncio de subasta para la construccion de un edificio con destino á Granja Escuela experimental de Agricultura en esta Ciudad.

Anuncios de Ayuntamientos y juzgados.

Número 117.

Circular del Gobierno de provincia recomendando la busca de un alienado fugado del Manicomio provincial de esta capital; fecha 25 del actual.

Otra encargando á los señores Alcaldes presten los auxilios necesarios á los Ingenieros encargados de llevar á efecto los trabajos topográficos para la formacion de los planos geográficos necesarios para el Catastro de la riqueza territorial; fecha 25 del actual.

Otras recomendando la busca y detencion de varias caballerías; fecha 26 del actual.

Real orden resolutoria de una consulta de la Comision mixta de reclutamiento de Almeria, referente á declaracion de exenciones por causa de inutilidad física; fecha 20 del actual.

Otra resolutoria de un expediente sobre incompatibilidad entre varios Vocales de la Comision mixta de reclutamiento de Santander; fecha 20 del actual.

Otra resolutoria de una consulta sobre interpretacion del art. 115 de la ley de Reclutamiento; fecha 20 del actual.

Otra relativa á la resolucion de un expediente sobre fundacion de nuevos Pósitos; fecha 23 del actual.

Anuncios de la Universidad de Valladolid para la provision por concurso de varias plazas de Ayudantes gratuitos de los Institutos de Palencia y Guipúzcoa.

Providencias judiciales de Medina de Rioseco, Vitoria la Buena y Toro.

Números 118 y 119.

Escalafon de los Maestros de Escuela pública de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 23 de Febrero de 1883 para el bienio de 1896-97 y 1897-98.

Anuncios varios.

Número 120.

Circular del Gobierno de provincia haciendo pública la solicitud presentada por D. Mariano Sastre, vecino de San Miguel del Arroyo, para derivar diez litros de agua por segundo del rio Henar, para riego de una huerta y una tierra de su propiedad; fecha 27 del actual.

Otra de la Delegacion de Hacienda de la provincia disponiendo la forma en que han de presentarse los cupones del vencimiento de 1.º de Julio próximo; fecha 27 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y otros y varios.

Imprenta del Hospicio provincial.